



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal pertenencia
Demandante:	Juan Carlos Cañas Patiño
Demandado:	Alexander Ayala Serna
Radicado:	630013103002-2018-00293-00
Asunto:	Fija Fecha Audiencia art. 373 CGP

El término de traslado de la demanda para la sociedad vinculada venció el (02 - 02-2024), guardó silencio.

Para continuar con la audiencia de instrucción y Juzgamiento contenida en el art. 373 del CGP, se procede a fijar el día ***Diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 am.*** Para tal efecto se comparte el link para acceder a la reunión.

<https://call.lifesizecloud.com/20688347>

En la audiencia se agotará el interrogatorio de parte con la sociedad de Activos Especiales y las demás etapas que interesen al proceso por la vinculación de dicha entidad.

Se les advierte que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en los cuales se funda la demandada o las excepciones, según el caso y acarrea multa de 5 SMLMV.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d87b0f3646e4aa2179250ef6dee06c1e68ec44381d358361b4be527b413a9aef**

Documento generado en 15/02/2024 08:33:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>